



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA

Datos de la persona o entidad solicitante

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos de la persona representante (cumplimentar solo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)

NIF/CIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Datos a efectos de notificación

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	Código Postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax	Dirección correo electrónico			

Medio de notificación seleccionado:	Correo postal	Notificación electrónica
-------------------------------------	---------------	--------------------------

Solicita (3)

Autorización para realización de inventarios de yacimientos (prospecciones, sondeos mecánicos y manuales, trabajos de topografía)	<input type="checkbox"/>
Autorización para realizar control y seguimiento arqueológico	<input type="checkbox"/>
Autorización para estudios de evaluación de impacto ambiental (informes de impacto arqueológico, estudios y planeamientos urbanísticos)	<input type="checkbox"/>
Autorización para realizar actuaciones de consolidación y restauración	<input type="checkbox"/>
Autorización para realizar actuaciones de cerramiento, vallado o cubrición de restos arqueológicos o paleontológicos	<input type="checkbox"/>
Autorización para la realización de excavaciones arqueológicas	<input type="checkbox"/>
Autorización para realizar prospecciones arqueológicas de investigación	<input type="checkbox"/>
Autorización para realización de estudios de arte rupestre	<input type="checkbox"/>
Autorización para realización de intervenciones de salvamento	<input type="checkbox"/>
Consulta del Inventario Arqueológico Regional (Carta Arqueológica)	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

¿La consulta de la Carta Arqueológica es necesaria para la actuación arqueológica objeto de la solicitud? Sí NO

Expone/Solicita (continuación):

Datos del Proyecto

Título del Proyecto	
Director del Proyecto	
Nombre de la persona responsable en ausencia del Director	Codirector (Solo en el caso de investigadores extranjeros)
Fecha de ejecución prevista	
Fecha inicial	Fecha final
Municipios afectados	

Consulta o verificación de documentos

De conformidad con la Disposición adicional octava de la LOPDGDD, sobre la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, se informa de que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica podrá verificar la exactitud de los datos declarados. En caso de oposición a la consulta **deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente**:

Si desea oponerse a la consulta marque con una "X" el recuadro correspondiente:

Me opongo a la consulta

- a) Identidad del solicitante
- b) Identidad del representante

De conformidad con el art. 28 de la Ley 39/2015, se informa de que la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica podrá consultar o recabar, en ausencia de oposición expresa de la persona interesada, la documentación que se indica a continuación (en caso de oponerse, deberá marcar la casilla correspondiente y presentar la documentación que proceda):

Marcar si se opone y presenta el documento	Documentación	Organismo donde se consulta o recaba la documentación
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

Documentación adjunta (marque lo que proceda)

TIPO DE DOCUMENTO	SE APORTA CON LA SOLICITUD
A. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS DE CARÁCTER PREVENTIVO	
1. Proyecto de la actuación arqueológica, que deberá indicar los objetivos, trabajos y técnicas a utilizar en la actuación, medidas de protección de los restos que se puedan descubrir, así como el equipo técnico de que se vaya a disponer para su realización.	<input type="checkbox"/>
2. Carta de Contratación	<input type="checkbox"/>
B. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS DE INVESTIGACIÓN	
1. Proyecto que deberá reflejar la idoneidad sobre la conveniencia y el interés científico de la actuación; objetivos, trabajos y técnicas a utilizar; medidas de protección de los restos que se puedan descubrir; equipo técnico de que se va a disponer.	<input type="checkbox"/>
2. Documentación específica de la titulación y experiencia en Arqueología del director o directores.	<input type="checkbox"/>
3. Memoria económica que refleje las fuentes de financiación públicas y privadas con que se dispone para que el proyecto sea viable.	<input type="checkbox"/>
4. Autorización de la persona propietaria del terreno relativa a la ocupación del mismo.	<input type="checkbox"/>

Declaración responsable

Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Instrucciones

1. El NIF deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando, si es necesario, con ceros a la izquierda más la letra al final.
2. Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se acredite la representación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Puede identificar una dirección de correo electrónico para el envío de avisos de notificaciones electrónicas. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.
4. Se marcará con una X la casilla correspondiente a la actividad que motiva la presentación de la solicitud.
5. Con el fin de agilizar el procedimiento administrativo, se solicita especifique si la consulta a la Carta Arqueológica es necesaria para efectuar la actuación arqueológica objeto de la solicitud. En ese caso, la solicitud de consulta se tramitará de manera conjunta con la solicitud de autorización, al entenderse que tiene un carácter instrumental con relación a la actuación arqueológica para la que se solicita autorización.
6. El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de seis meses a contar desde la entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, transcurridos los cuales se podrá entender desestimada la solicitud.

Información básica sobre Protección de Datos Personales

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Procedimiento para autorizar actuaciones arqueológicas.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, c/ Vargas, 53. 1ª Planta. 39010 – SANTANDER.
Delegado de Protección de Datos	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa, 29, 4ª Planta. CP 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Los datos se utilizarán para la tramitación del procedimiento de autorización de actuaciones arqueológicas.
Legitimación	Los datos serán tratados para el cumplimiento de una misión de interés público, y en cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.e) y 6.1.c) RGPD; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDGDD); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.
Plazos de conservación	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación a su conservación, además, lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas	No está prevista la elaboración de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.
Consecuencia de no facilitar los datos	Si no se cumplimentan los datos personales solicitados no resultará posible tramitar la solicitud.
Consecuencia de eliminar los datos derivado de ejercicio de derechos	La gestión que se hubiera iniciado tendría que ser suspendida si aún no ha finalizado.
Datos tratados	Datos identificativos: Nombre y apellidos, domicilio, correo electrónico, número de teléfono. Datos profesionales: Titulación universitaria y experiencia profesional.
Origen de los datos	Los datos son facilitados por el interesado o proceden de consulta realizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica
Destinatarios	Ayuntamientos en cuyo ámbito territorial se realice la actuación arqueológica.
Derechos	El interesado tiene los siguientes derechos: acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, supresión y portabilidad. Los derechos podrán ser ejercidos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Así mismo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

14/08/2020

En _____, a _____

Fdo.: